



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de febrero del 2004
No. 24

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 002/2004, POR LA QUE SE DETERMINA EL TRASLADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES DE HUIXQUILUCAN, DE SU DOMICILIO ACTUAL, AL DIVERSO UBICADO EN EL KILOMETRO 50+500, CARRETERA MEXICO-TOLUCA, CENTRO DE JUSTICIA DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADA PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LERMA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 67-B1, 63-B1, 79-A1, 199, 151-A1, 208, 198, 106, 64-B1, 83-A1, 62-B1, 103, 113, 197, 101, 152-A1, 144-A1, 084, 61-B1, 177-A1, 205, 149-A1, 300, 199-A1, 262, 75-A1, 203-A1, 189-A1, 111-B1, 150-B1, 207, 145-B1, 115-B1, 116-B1, 117-B1, 118-B1, 119-B1, 120-B1, 121-B1, 122-B1, 112-B1, 212, 155-A1, 156-A1, 160-A1, 252, 114-B1, 292, 233, 298, 290, 2386-A1, 113-B1, 206-A1, 144-B1, 305, 107-B1, 081 y 143-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 169-A1, 257, 267, 272, 301, 302, 307, 308, 310 y 231.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3; 6, FRACCIONES IV, V Y VII; 9, APARTADO A), FRACCIONES I Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, APARTADOS A, FRACCIONES III Y III.1; Y D, FRACCIÓN I; 7, FRACCIÓN XIII; 9, FRACCIÓN IV, 25 Y 30, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; Y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, establece como objetivo en materia de Procuración de Justicia, impulsar una política integral que considere desde la prevención del delito, su combate, investigación, ejercicio de la acción penal y seguimiento hasta los tribunales;

Que es propósito fundamental del titular del Ejecutivo del Estado, establecer lineamientos y mecanismos idóneos para lograr una pronta, completa e imparcial procuración de justicia, acorde a los requerimientos de la ciudadanía mexiquense, atendiendo con oportunidad y eficiencia los actos y hechos relacionados con la comisión de delitos ambientales y cometidos por fraccionadores;

Que el día 20 de marzo del año 2000, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, ordenamiento jurídico que entró en vigor cinco días posteriores a dicha publicación, como lo establece el artículo segundo transitorio del propio Código, el que en sus artículos 189, 228, 229, 230, 231, 232 y 233 disponen textualmente lo siguiente:

Artículo 189.- Comete este delito el que fraccione o divida en lotes, transfiera o prometa transferir la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho de un inmueble, careciendo del previo permiso de la autoridad administrativa correspondiente, o cuando teniéndolo no cumpla con los términos en que fue otorgado, y se le impondrán de cuatro a diez años de prisión y de trescientos a mil días multa.

También comete este delito el tercero que enajene, prometa hacerlo o comercialice lotes que hayan sido fraccionados o divididos sin contar con el permiso de autoridad administrativa o teniéndolo no se cumpla con los requisitos prometidos.

La misma pena se aplicará al servidor público que con idénticos propósitos ilícitos, participe, coopere o expida licencias o permisos de uso del suelo, sin haberse cumplido los requisitos que exige la ley de la materia o los autorice sin tener la facultad legal para hacerlo, se le destituirá definitivamente e inhabilitará por veinte años para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión público.

El Agente del Ministerio Público al ejercer la acción penal asegurará y procederá a poner en custodia el inmueble con el organismo encargado del desarrollo urbano en el Estado de México, poniéndolo a disposición de la autoridad competente para el efecto de su posterior decomiso.

Artículo 228.- Al que intencionalmente y en contravención a las disposiciones legales en materia de protección al ambiente o normas técnicas ambientales:

I. El que derribe o trasplante un árbol en la vía pública o afecte negativamente áreas verdes o jardinerías públicas, dolosamente, sin autorización correspondiente;

II. Provoque por cualquier medio una enfermedad en las plantas, cultivos agrícolas o bosques, causando daño a la salud pública o desequilibrio a los ecosistemas;

III. Provoque intencionalmente un incendio forestal;

IV. Descargue, deposite, infiltre o derrame aguas residuales de carácter industrial, comerciales, de servicios y agropecuarios, desechos o contaminantes en las aguas o en los suelos de jurisdicción estatal o municipal, que causen daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas;

V. Despida o descargue en la atmósfera gases, humos, polvos, líquidos que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas, en zonas o fuentes emisoras de jurisdicción estatal o municipal;

VI. Genere emisiones de ruido, vibraciones, energía luminica o térmica en zonas de jurisdicción estatal o municipal que ocasionen o puedan ocasionar daños a la salud pública, flora, fauna o los ecosistemas;

VII. Debiendo obtener la autorización de impacto y riesgo ambiental, realice obras o actividades, sin contar con la misma o no implemente las medidas preventivas y correctivas que indique la autoridad correspondiente para la mitigación de impactos ambientales y de seguridad de las personas, sus bienes y el ambiente, ocasionando daños a la salud pública, la flora, la fauna o los ecosistemas; y

VIII. Rebasa el doble de los parámetros y límites permisibles en las normas oficiales mexicanas o en las normas técnicas estatales vigentes.

A los responsables de este delito se les impondrá prisión de dos a ocho años y de treinta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 229.- Al que sin autorización legal auxilie, coopere, consienta o participe en la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los montes o bosques del estado o de su fauna, se le aplicarán de dos a diez años de prisión y de treinta a doscientos cincuenta días multa.

A los autores intelectuales se les impondrán de seis a doce años de prisión y de ciento cincuenta a trescientos días multa.

Cuando en la comisión de este delito se empleen los instrumentos conocidos como motosierras, sierras manuales o sus análogas, vehículos y demás objetos, se aumentará la pena de prisión hasta tres años.

Los instrumentos y efectos del delito se asegurarán de oficio por el Ministerio Público, quien los pondrá a disposición de la autoridad judicial para el decomiso correspondiente, independientemente de que puedan estar a disposición de otra autoridad.

Artículo 230.- A quien dolosamente deteriore, por el uso, la ocupación o el aprovechamiento, un inmueble que por decreto del ejecutivo del Estado haya sido declarado área natural protegida, en sus diferentes modalidades de reservas estatales, parques estatales, parques municipales, reservas naturales privadas o comunitarias, parajes protegidos, zonas de preservación ecológica de los centros de población y las demás que determinen las leyes y reglamentos de la materia, se le impondrán de tres a diez años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa.

Artículo 231.- A quien circule en vehículos automotores que hubieren sido retirados de la circulación por ser ostensiblemente contaminantes, se le impondrán de tres a seis meses de prisión y de cincuenta a cien días multa.

Artículo 232.- Comete también el delito a que se refiere el artículo anterior, el que incurra en cualquiera de las conductas siguientes:

I. Altere en cualquier forma, sustituya, destruya, trafique o haga uso indebido de documentos oficiales relativos al programa de verificación de vehículos automotores;

II. Destine sus establecimientos a actividades diferentes a la verificación de emisiones contaminantes, realice en éstos reparaciones mecánicas, venta de refacciones automotrices o cualquier otra actividad comercial o de servicio distinta a la verificación;

III. Siendo propietario, responsable o técnico de los verificadores, condicione la aprobación de la verificación vehicular, a la entrega de dádivas en efectivo o en especie, o por cualquier motivo cobre por la verificación una cantidad superior a la autorizada oficialmente;

IV. Siendo propietario, responsable o técnico de los verificadores o usuario del servicio, proporcione documentos falsos, para llevar a cabo la verificación vehicular; y

V. En calidad de usuario del servicio de verificación vehicular, ofrezca, prometa o entregue dinero o cualquier dádiva, con el fin de alterar los resultados de la verificación vehicular obligatoria.

Al responsable de este delito se le impondrán de uno a cuatro años de prisión y de treinta a cien días multa.

Artículo 233.- A los prestadores de servicios ambientales autorizados que proporcionen documentos o información falsos u omitan datos con el objeto de que las autoridades ambientales competentes otorguen o avalen licencias, autorizaciones, registros, constancias o permisos de cualquier tipo, se les impondrán de uno a ocho años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.

Que con fecha 16 de enero del 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Acuerdo emitido por el entonces Procurador General de Justicia, Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, por el que se crea la "Fiscalía Especial para combatir los delitos cometidos por fraccionadores y contra la propiedad y posesión de inmuebles";

Que con fecha 30 de enero del 2001, se publicó en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Acuerdo emitido por el entonces Procurador General de Justicia, Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, por el que se crea la "Fiscalía Especial para combatir los delitos relacionados con la transportación, almacenamiento, distribución, procesamiento, comercialización o destrucción de productos de los Montes o Bosques del Estado o de su fauna o que causen la destrucción, daños o perturbación de la vida silvestre o de su hábitat";

Que los días 23 de agosto de 2002 y 6 de marzo de 2003, respectivamente, se publicó en la Gaceta de Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Reglamento de la misma Ley;

Que el artículo 30, fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece la existencia de la Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores;

Que actualmente la mencionada Fiscalía Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores cuenta con seis Agencias del Ministerio Público ubicadas en los Municipios de Lerma, Huixquilucan, Tlalnepantla, Tultitlán, Chimalhuacán y Texcoco;

Que la Agencia Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores de Huixquilucan, se encuentra ubicada en la Avenida Venustiano Carranza, número 18, Planta Alta, Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México;

Que con el propósito de atender con mayor eficiencia las necesidades de procuración de justicia, es imprescindible trasladar a un nuevo domicilio la Agencia Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores de Huixquilucan, con domicilio en Avenida Venustiano Carranza, número 18, Planta Alta, Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora; nuevo domicilio que está ubicado en el Kilómetro 50+500, Carretera México-Toluca, Centro de Justicia de Lerma de Villada, Estado de México, lugar en el que también se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores con residencia en el Municipio de Lerma;

Que lo anterior permitirá dedicarle a cada asunto de su competencia, el tiempo y estudio que se requiere para que la resolución correspondiente se apegue estrictamente a los ordenamientos legales aplicables, logrando así el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y honestidad que rigen la función de Procuración de Justicia;

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien expedir la siguiente:

CIRCULAR NÚMERO 002/2004, POR LA QUE SE DETERMINA EL TRASLADO DE LA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES DE HUIXQUILUCAN, DE SU DOMICILIO ACTUAL, AL DIVERSO UBICADO EN EL KILÓMETRO 50+500, CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CENTRO DE JUSTICIA DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA PARA COMBATIR DELITOS AMBIENTALES Y COMETIDOS POR FRACCIONADORES CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE LERMA.

PRIMERO.- Se traslada la Agencia Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores de Huixquilucan, con domicilio en Avenida Venustiano Carranza, número 18, Planta Alta, Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, ejerciendo la totalidad de las facultades que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, así como el Código Penal para el Estado de México y el Código de Procedimientos Penales de la entidad, determinan al Ministerio Público en fase investigadora, al Kilómetro 50+500, Carretera México-Toluca, Centro de Justicia de Lerma de Villada, Estado de México donde se encuentra la Agencia del Ministerio Público Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores con residencia en el Municipio de Lerma.

SEGUNDO.- Se faculta al Fiscal Especial para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores, para que en su caso, determine las medidas pertinentes relativas al mejor funcionamiento de las Agencias del Ministerio Público que se ubicarán en el domicilio indicado, inclusive las relativas a la delimitación competencial por razón de territorio si fuere necesario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente circular.

CUARTO.- Las averiguaciones que actualmente se encuentren en trámite, así como las pendientes de resolución ministerial relacionadas con la materia cuyo conocimiento corresponde a la Agencia Especializada para Combatir Delitos Ambientales y Cometidos por Fraccionadores de Huixquilucan, con domicilio en Avenida Venustiano Carranza, número 18, Planta Alta, Cabecera Municipal de Huixquilucan, Estado de México, al entrar en vigor la presente Circular, seguirán tramitándose y deberán resolverse por los Agentes del Ministerio Público a quienes legalmente les hubiere correspondido, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 30 días del mes de enero de dos mil cuatro.

EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 541/2003.

DEMANDADO: JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ Y FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

SANTILLAN TENORIO MARGARITA, le demanda en la vía ordinaria civil la nulidad de juicio concluido por fraudulento, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 13, de la supermanzana 9, de la colonia o fraccionamiento Valle de Aragón, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con el lote 39, al sur: 17.50 metros con el lote 37, al oriente: 7.00 metros con el lote 7, al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Bravo, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

67-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2003.

DEMANDADO: MANUEL BOTELLO RODRIGUEZ Y MARTHA ESPINO FUENTES.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARTHA LILIA SANCHEZ ESPINO, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 4, manzana 252, de la Colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.37 m con lote 3; al sur: 9.37 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con el mismo lote 4; al poniente: 9.00 m con Avenida Vicente Villada, con una superficie total de 84.33 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los siete días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

63-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 401/2003.

DEMANDADO: ROBERTO BRACCHINI CASTREJON Y OTROS.

En el expediente 401/2003, relativo al juicio prescripción positiva, promovido por GABIRIA SANCHEZ FUENTES Y ANASTASIO CAMACHO SOTO, en contra de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON Y OTROS, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada ROBERTO BRACCHINI CASTREJON, LAURA CASTREJON VIUDA DE BRACCHINI, IRENE BRACCHINI DE B., GRACIELA BRACCHINI DE ECHEVERRIA, SILVIA BRACCHINI CASTREJON, MANUELA BRACCHINI DE C., LUCILA BRACCHINI DE VAZQUEZ, CARLOS Y JUAN BRACCHINI DE CASTREJON, LAURA BRACCHINI DE MONTES, KRIMILDA BRACCHINI CASTREJON Y PRIMITIVO BAUTISTA, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones; ...1) De los hoy demandados reclamo la propiedad por prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del lote de terreno número 10, manzana 21, de la calle Valentín Gómez Farías número 8, Colonia 21 de Marzo, en el municipio de Tlalnepanitla, Estado de México y que se encuentra inscrito bajo la partida número 477, misma que se encuentra comprendida dentro de la partida 82 a la 797, del volumen 325, libro primero, sección primera del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrito en fecha 08 de diciembre de 1976; ...2) El inmueble ya descrito tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 3; al sur: 8.00 m con calle Valentín Gómez Farías; al oriente: 13.80 m con lote 9; al poniente: 14.00 m con lote once, teniendo una superficie de 111.20 metros cuadrados. En consecuencia de las consideraciones anteriores es que se les reclama a los hoy demandados se declare que han perdido la propiedad del inmueble que motiva el presente juicio, por lo tanto se envíe oficio al Registrador Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, para que haga la cancelación de los asientos registrales que se encuentran a nombre de ROBERTO BRACCHINI CASTREJON Y OTROS e inscriba a nombre de los suscritos por haber operado a nuestro favor la prescripción positiva adquisitiva.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado, los que se expiden a los once días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

79-A1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha trece de enero de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en camino el Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: dos líneas: 29.85 y 16.50 m con camino al sur: dos líneas de: 17.00 y 31.00 m con Alfonso Muciño, al oriente: 238.50 m con Francisco Alegría Sarabia, al poniente: 247.00 m con Macario Alegría Sarabia. Superficie aproximada de: diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número: 893-947 a fojas 126, volumen XVII del Libro Primero, sección primera de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa por lo que anticiéese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$3,173,760.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.- Fijense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinte de enero de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

199.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por ANA LUISA VARGAS CANALES en contra de MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA Y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO DE PEREZ, expediente 179/2002, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a trece de enero del dos mil cuatro..... y para el solo efecto de la debida identificación del bien inmueble materia del remate se aclara que este corresponde a la casa marcada con el número 11Doy fe." "México, Distrito Federal a siete de enero del dos mil cuatro..... se señalan las diez horas del día once de febrero próximo..... "México, Distrito Federal a diecinueve de noviembre del dos mil tres.....para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del lote de terreno número cuatro de la manzana XXXV, de la casa marcada con el número 113, de la Avenida de Los Abedules, Fraccionamiento Jardines de San Mateo en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, por la cantidad de \$1'420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la mayor de los avatíos..... siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma.....hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos deberán de consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento sobre la base de remate.....Notifíquese.....Doy fe.

Debiendo publicarse por tres veces, dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", y en los lugares de costumbre del juzgado de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. México, D.F., a 19 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

151-A1.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1036/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE en su carácter de endosatario en propiedad de TOMAS PABLO MARTINEZ NAVARRETE en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble ubicado en manzana quinta, Jiquipilco, México, denominado "Guitoni", inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo el asiento 1351, a foja 73, libro primero, volumen 37, de fecha veintitrés de febrero de dos mil, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.50 m y 22.80 m con Leonardo Sabino Torres; al sur: 69.00 m con Pascual, Mercedes y Alberta Villegas Villegas y 34.34 m con Evelio Sánchez Medina; al oriente: 18.90 m con Leonardo Sabino Torres y 62.70 m y 69.90 m con José Sabino Villegas; al poniente: 79.00 m con Julio Sánchez y 37.15 m con Alberta Villegas, con una superficie aproximada de 12,500.00 metros cuadrados.

El juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se harán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, el cual tiene un precio de \$ 44,625.00/100 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, es decir la cantidad mencionada con anterioridad. Dado en Ixtlahuaca, México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

208.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 886/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MANUEL GALICIA ALCALA, en contra de AGUSTIN SANCHEZ BARAJAS, por auto de fecha cinco de enero del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble ubicado en la calle 12 número 114, Colonia Patrimonio Familiar, lote 19, manzana 23, en México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.25 m con calle doce, al sur: 11.25 m con familiar Ernestina González de la Vega, al oriente: 14.66 m con lote 18 de la Familia de Rosendo Ortiz, al poniente: 14.66 m con lote número 20 de la familia de Alberto Hernández, con una superficie de: 164.98 m², convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberá aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para esta almoneda de la cantidad de \$577,733.00 (QUINIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar y en la Tesorería del Distrito Federal.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Martha María Dolores González.-Rúbrica.

198.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

E D I C T O

EXPEDIENTE: 799/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.
OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR.

Se hace del conocimiento que EFREN GARCIA ABURTO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 799/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapción, a OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, respecto de una fracción de inmueble denominado "Alcahuacán Segundo", ubicado en el domicilio anteriormente conocido como la Villa de Ecatepec de Morelos, ahora conocido como Via Morelos número 57, Colonia Hogares Mexicanos en el pueblo de Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 526, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a favor de OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, con una superficie total de 1,190.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.10 metros con Efrén García Aburto; al norte sur: 54.10 metros con Callejón y Hotel Granada; al oriente: 22.00 metros con Efrén García Aburto; y al poniente: 22.00 metros con carretera México Laredo hoy Via Morelos; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha 09 de enero de 1987, adquirí de el señor OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR la fracción del inmueble mencionado mediante contrato privado de compra venta, a partir de esa fecha adquirí dicho inmueble en forma material y jurídica, así como también me dio posesión por un precio de \$5,641,346.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) en tipo cambiario anterior, misma posesión que ha sido en concepto de propietario a título de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, asimismo me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial como se acredita con recibo oficial exhibido, la posesión mencionada la he detentado públicamente y me es reconocida por todos los vecinos. En consideración a que el contrato privado de compra venta con el que adquirí el inmueble descrito no es inscribible por defectuoso, motivo por el cual promuevo en la vía y forma legal correspondiente.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a OSCAR R. ZEPEDA AGUILAR, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de enero del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

106.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO**

E D I C T O

C. SANTIAGO MOSQUEDA.

En el expediente número 680/2003, se encuentra radicado en este H. Juzgado el Juicio Controversia de orden familiar sobre el divorcio necesario, promovido por BEATRIZ LOZANO GARCIA, en contra de SANTIAGO MOSQUEDA, fundándose para ello en los artículos 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil, por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza

por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.171 de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Expidiéndose a los ocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

64-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

C. ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL.

Que por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictado en el expediente número 958/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, controversia familiar sobre divorcio necesario, promovido por JUAN LUIS GOMEZ GONZALEZ, el cual le reclama a la demandada señora ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL, las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario, con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; b).- El otorgamiento a favor del suscrito de la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de nuestros menores hijos de nombres CARLOS MANUEL Y FERNANDO, ambos de apellidos GOMEZ SANCHEZ; c).- La pérdida de la patria potestad de la señora ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL, sobre nuestros menores hijos de nombres CARLOS MANUEL Y FERNANDO, ambos de apellidos GOMEZ SANCHEZ. El Juez Segundo de lo Familiar del Tlalnepantla, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada ALMA LILIA SANCHEZ BERNAL, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Juzgado, contados a partir del día siguiente en que surta su última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Tlalnepantla, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

83-A1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE GODINEZ HERNANDEZ DE BARRERA.

Por este conducto se le hace saber que JUAN MARTINEZ OCAÑAS, le demanda en el expediente número 828/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del predio ubicado en calle Virgen Dolorosa número 666, lote 27, manzana 67, de la Colonia Tamaulipas, Sección Oriente de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 26; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Virgen Dolorosa; al poniente: 10.00 m con lote 12, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de diciembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

62-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 796/03-1

EFREN GARCIA ABURTO, por su propio derecho le demanda en Juicio Ordinario Civil, a OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA A.C. Y MIGUEL ESPINOZA GONZALEZ la usucapión respecto del inmueble ubicado en el domicilio anteriormente conocido únicamente como Barrio de San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México ahora Vía Morelos, número cincuenta y tres, lotes tres y dieciocho, manzana, uno, en el Barrio de San Juan Alcahuacán, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y por lo que respecta al lote tres cuenta con una superficie de 179.50 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.95 metros con lote 2; al sur: 17.95 metros con lote 4; al oriente: 10 metros con Carretera México Laredo; al poniente: 10 metros con lote 18; por lo que respecta al lote dieciocho cuenta con una superficie de 180.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18 metros con lote 19; al sur: 18 metros con lote 17; al oriente: 10 metros con lote 2, al poniente: 10 metros con calle. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que derivado del contrato de compraventa de fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres, celebrado entre MIGUEL ESPINOZA GONZALEZ y el suscrito, respecto de los lotes antes citados, éste ha sido desde entonces y hasta la fecha el poseedor de dichos lotes, mismos que está poseyendo de buena fe pacífica, continua, pública, y en calidad de propietario. Se hace saber a OBREROS Y SIMILARES SIN HOGAR EN LA REPUBLICA MEXICANA A.C. Y MIGUEL ESPINOZA GONZALEZ que deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se

seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo procedase a fijar un ejemplar del presente por el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

103.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 587/2003, ALEJANDRO PRADO MERCADO, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en contra de MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, demandándole el divorcio necesario por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, es decir, por la separación por más de dos años, la patria potestad y custodia provisional y, en su momento definitiva de su menor hija de nombre MARTHA ALICIA PRADO RODRIGUEZ de trece años de edad; el pago de gastos y costas que el presente juicio originen; manifestando el actor que en fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis, contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil del Nuevo Santo Tomás, con el número de acta 79, habiendo procreado dos hijos de nombres ALEXANDRO Y MARTHA ALICIA de apellidos PRADO RODRIGUEZ, estableciendo su domicilio conyugal en Colorines, domicilio conocido, municipio de Valle de Bravo, México, y que en fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la demandada abandonó el domicilio conyugal, y que a la fecha no ha tenido ningún contacto con ella, aclarando que a pesar de que no sabe el paradero de la demandada, ésta percibe quincenalmente en las Oficinas de la Comisión Federal de Electricidad la cantidad correspondiente al 70% de los ingresos del actor para la manutención de sus hijos, por lo que a la fecha tienen más de dos años separados. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil tres, ordenó se emplazará a la parte demandada MARTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a cinco de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

113.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del Juicio Especial Hipotecario seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SU FUSIONANTE BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SU CESIONARIA SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE JUAN QUINTANA FLORES, expediente 661/99, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de esta capital señaló las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga lugar el remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que es el ubicado en calle de Dieciséis de Septiembre número 307, Colonia Centro, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en las puertas del Juzgado de la entidad, en los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación de la misma, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a siete de enero del año dos mil cuatro.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

197.-23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. MARTHA GUERRERO DURAN.

En el expediente número 867/2003, el C. PEDRO VALDEZ LUNA, promueve Juicio Ordinario Civil divorcio necesario en contra de MARTHA GUERRERO DURAN, demandando la disolución y liquidación del vínculo matrimonial y pago de gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de noviembre del año próximo pasado, ordenándose por auto del ocho de enero del año en curso, emplazar a la demandada MARTHA GUERRERO DURAN por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día doce de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

101.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por corporación para la recuperación y utilidad de deuda, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable en contra de MATILDE HERRERA ESTRADA y otro, expediente número 287/97, el C. Juez 15.º de lo Civil, ordenó sacar a remate en Tercera y Pública Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en calle Hacienda Molino de las Flores, número 32, lote 3 y 4 manzana 113, Bosques de Echeagaray, Municipio de Naucalpan, Estado de México. Señalándose para tal efecto las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso.

Para su publicación en el periódico La Crónica, por dos veces debiendo mediar entre la primera y segunda siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 9 de enero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hermelinda Morán Reséndiz.-Rúbrica.

152-A1.-23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 67/2002.
SECRETARIA "A".

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRO MORALES CORIA y otro, expediente 67/2002, mediante auto de fecha seis de enero del año dos mil cuatro, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en autos que se identifica como la casa marcada con el número 9, lote 5 de la calle de Valle de Mezcalapa, manzana 23, supermanzana 4, de la Sección Norte del Fraccionamiento denominado Valle de Aragón Segunda Etapa, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$452,100.00 M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, señalándose las once horas del día diecisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia que se ordena.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Sol de México, Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos de este Juzgado.- Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico que se sirva designar, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 7 de enero del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

144-A1.-23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ISRAEL ARTURO OLVERA RAMOS Y
NORMA MIRANDA TINOÇO DE OLVERA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil en el expediente número 569/2003, las siguientes prestaciones: La declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva, de la casa dúplex marcada con la letra "B", del conjunto habitacional horizontal en condominio número 64-"A", de la calle Paricutin y terreno que ocupa el lote número 03, de la manzana 36, del Fraccionamiento Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, antes distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de setenta y dos punto siete metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

084.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JUAN ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que CARLOS CARRILLO SANTILLAN en su carácter de apoderado legal de SANTILLAN TENORIO MARGARITA, le demanda en el expediente número 438/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la nulidad del juicio ordinario civil sobre usucapión que promovió el señor ROBERTO YAÑEZ QUIROZ contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. FINANCIERA DEL NORTE, S.A. y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, radicado en el Juzgado Tercero Civil de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, bajo el número de expediente 213/01. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

61-B1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA, ZIHUATANEJO,
GUERRERO
E D I C T O**

En los autos del expediente civil número 86/2003-II, relativo al juicio Ordinario Civil reivindicatorio, promovido por ERENDIRA GALEANA SOLIS, en contra de GLORIA BRAVO BEIZA, el C. Juez Civil Primero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, entre otras constancias dictó el siguiente auto: Zihuatanejo, Guerrero, a once de diciembre de dos mil tres.

Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe el licenciado José Luis Cuevas Agüero y tomando en consideración que de obra en autos que se ignora el domicilio del codemandado Rubén Galeana Solís, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio el citado demandado mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Gobierno del Estado y el periódico local Despertar de la Costa, asimismo en razón de que el citado codemandado tenía señalado domicilio para ser emplazado en Tultitlán, Estado de México, librésele atento exhorto con los insertos necesarios al Ciudadano Juez competente de aquella ciudad, para que de no existir inconveniente se sirva librar oficio al Director del Periódico Oficial del Estado de México, y a otro local de mayor circulación de esa misma Ciudad de Tultitlán, concediéndose al demandado un término de treinta días para que comparezca a este Organismo Judicial a producir contestación a la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos lo hechos de la demanda y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado, con excepción de la notificación de la resolución definitiva, haciéndole saber al señor Rubén Galeana Solís que quedan a su disposición en esta segunda secretaría las copias de traslado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el licenciado Daniel Darío Falcón Lara, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el licenciado José Leonel Lugardo Aparicio, Segundo Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Zihuatanejo, Gro., diciembre 12 de 2003.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Leonel Lugardo Aparicio.-Rúbrica.

177-A1.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 719/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARION NUÑEZ VARGAS en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA RODRIGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha quince de enero del año dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate, del bien inmueble siguiente: ubicado en Bloque 23, módulo 44, Departamento 502, Unidad Lázaro Cárdenas, Metepec, México, con los siguientes datos registrales volumen 242, partida 350, fojas 79 del Registro Público de la Propiedad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas la primera de este a oeste 3.78 metros colindando con la Unidad 501; la segunda de norte a sur 3.12 metros y la tercera de este a oeste con 4.90 metros colindando ambas con área común proindiviso (circulación vertical); al sur: 7.56 metros colindando con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal); al este: 9.42 metros colinda con vacío sobre área verde; al oeste: tres líneas la primera de norte a sur 3.18 metros, la segunda de oeste a este de 1.12 metros, la tercera de norte a sur 3.12 metros colindando todas con vacío sobre área común proindiviso (circulación horizontal), colindando con la parte superior con azotea y en la parte inferior con Unidad 402; con cajón de estacionamiento que

ocupa una superficie de 12.65 metros cuadrados y mide y linda: al norte: 2.30 metros con cajón 43; al suroeste: 2.30 metros con área común de circulación vertical; al noroeste: 5.50 metros con cajón número 69; al sureste: 5.50 metros con cajón número 71, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia y lo es un total de la cantidad de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

205.-23, 29 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 214/1999, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALVAREZ HERNANDEZ CLARA ISABEL Y OTRO, cumplimiento a lo ordenado por autos de primero y once de diciembre del año próximo pasado, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, dictó un auto que dice: Y con fundamento en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles en virtud de que no hubo postores en la citada audiencia de remate en segunda almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda en pública subasta sin sujeción al tipo, del bien inmueble ubicado en la calle de Geranio número treinta y seis, Colonia Minas Palacio, municipio de Juárez, Estado de México, lote treinta y tres, manzana trescientos treinta y cuatro, haciéndoles saber a las partes que el precio que se fijó en la segunda almoneda es de \$ 837,200.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo, como lo establece el artículo antes citado, menos el veinte por ciento del precio fijado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, JOSE OCTAVIANO SEOANE VELA, con el cual se conformó la parte actora, en su escrito que se provee, siendo el más alto, para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido debiéndose anunciar la subasta o remate por tres veces dentro del término de nueve días hábiles, debiendo de mediar entre la última publicación y la fecha de remate un término de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, con relación al artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación de supletoria al de la materia, procédase a realizar las publicaciones por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, y toda vez que el inmueble que se pretende rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con apoyo en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil supletoria al de la materia, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en el municipio de Naucalpan, Estado de México, a efecto de que realice las publicaciones correspondientes en los tableros del juzgado exhortado en la receptoría de rentas de la ciudad, así como en el periódico de mayor circulación que para tal efecto designe el juez exhortado.

Para su publicación en los tableros del juzgado, y el periódico de mayor circulación, el primer edicto se fijará el día veintitrés, el segundo el día veintiocho de enero y el tercero el cuatro de febrero ambos del año dos mil cuatro. México, D.F., a 14 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jorge Eduardo Macia Covarrubias.-Rúbrica.

149-A1.-23, 28 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 38/2004, MARIA ISABEL RAMIREZ SEPTIMO, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la Vialidad López Portillo, conocida como Carretera Toluca, Naucalpan S/N, en el kilómetro 5, casi esquina con la calle de José Martínez de los Reyes, en el Barrio de Santa Cruz, en San Mateo Otzacatipan, en Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m colindando con zanja, al sur: termina con triángulo, al oriente: 108.00 m con carretera a Naucalpan, al poniente: 102.50 m con J. Merced Sánchez Hernández, teniendo una superficie aproximada de: 1,815.00 metros cuadrados.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.- Toluca, México, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

300.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPED. NUM. 546/2000.
OF. NUMERO 347.

C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL EN
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTE

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JAVIER PEREZ Y GRACIELA HERNANDEZ MEJIA DE PEREZ, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintisiete de enero de dos mil cuatro. Agréguese a sus autos del expediente número 546/2000, el escrito del actor y como lo solicita procédase a realizar la fe de erratas que solicita, haciéndose la aclaración que los edictos ordenados en el juicio que se sigue en los presentes autos, en un especial hipotecario y no como se asentó en los mismos; aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes publicación que se deberá hacer en los lugares ordenados en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy fe.

Lo que notifico a usted para los efectos legales conducentes.-Sufragio Efectivo No Reelección. México, D. F., a 27 de enero del 2004.-La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, Lic. Yolanda Morales Romero.-Rúbrica.

199-A1.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1121/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JOSE DE LA CRUZ MORALES, respecto del inmueble denominado "Las Palmas", ubicado en la calle de Las Palmas. Santa María Huexoculco, Municipio de Chalco, Estado de México; con una superficie de 3,400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 138.00 metros con la señora Blanca Villalpando Martínez; al sur: 131.00 metros con Juvenlino de la Cruz Morales; oriente: 24.30 metros con calle de Las Palmas; al poniente: 24.50 metros con Antonia Castillo Moreno.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, Chalco, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

262.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO.

La señora ANA LAURA ARTEAGA CORTES, demanda de Usted, A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad del menor JORGE ISAAC MORALES ARTEAGA, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del dicho menor, D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, E).- La disolución de la sociedad conyugal, F).- Y el pago de gastos y costas y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un auto en el expediente número 821/2003, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ANA LAURA ARTEAGA CORTES, en contra de MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO, que a la letra dice: " Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de diciembre del año dos mil tres.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración los informes que rindieran la autoridad Municipal, Policía Judicial y del Instituto Federal Electoral, como se peticiona con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar a MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ante este Juzgado, a contestar la demanda con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoselo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en cita, en relación al juicio de divorcio necesario promovido por ANA LAURA ARTEAGA CORTES, en contra de MANUEL ALEJANDRO MORALES COTARELO, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado para que las recoja si lo cree conveniente. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez, Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

75-A1.-15, 26 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2490/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMITILA LOPEZ CALDERON en contra de MANUEL CRUZ GAONA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, ordenó por auto de fecha ocho de enero del año dos mil cuatro, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 1411 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en calle Maravilla número ocho, lote veinte, manzana doscientos setenta y tres, Colonia San Antonio Zomeyucan en esta ciudad, señalándose las diez horas con treinta minutos del día nueve de marzo del año dos mil cuatro. Para lo cual convóquese a postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para remate la cantidad de \$ 139,520.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), la cual resulta después de realizar una operación aritmética restando el diez por ciento al precio comercial actualizado que corresponde a la primer almoneda, así como el diez por ciento correspondiente a la segunda almoneda, en términos de lo previsto por el artículo 1054 del Código Federal en cita en relación al 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a diecinueve de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

203-A1.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA LUISA VARGAS CANALES en contra de MARIO GERARDO PEREZ ESCUTIA Y MARIA TERESA ALEJANDRA RODRIGUEZ OSORIO DE PEREZ, expediente 179/2002, el C. juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a trece de enero del dos mil cuatro. . . para el solo efecto de la debida identificación del bien inmueble materia del remate se aclara que este corresponde a la casa marcada con el número 111. . . Doy fe". "México, Distrito Federal, a siete de enero del dos mil cuatro. . . se señalan las diez horas del día once de febrero próximo . . ." México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre del dos mil tres. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana XXXV, de la casa marcada con el número 113, de la Avenida de Los Abeduies, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, por la cantidad de \$ 1'420,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta ser la mayor de los avalúos. . . siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma. . . hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos deberán de consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad equivalente al diez por ciento sobre la base de remate. . . Notifíquese. . . Doy fe.

Debiendo publicarse por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", y en los lugares de costumbre del juzgado de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. México, D.F., a 19 de enero del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

189-A1.-28 enero, 4 y 10 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JAIME LAGUNA ZAMORA, ARTURO GONZALEZ ORTEGA Y FRANCISCO ARTEAGA VEGA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora EMILIA ALVARADO LIEVANOS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 219/2002-1, las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia judicial ejecutoriada en el sentido de que soy el propietario de los inmuebles que se identifican con el número de los lotes 2 y 3 ambos de la manzana 16, de la calle de Circuito Xochicalco de la Colonia Fraccionamiento Azteca correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismos que tiene una superficie de ciento veintiséis metros siete decímetros y el segundo una superficie de ciento veintiséis metros siete decímetros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciocho metros un decímetro linda con lote dos; al sur: en dieciocho metros un decímetro linda con lote tres; al oriente: en siete metros linda con propiedad particular; al poniente: en siete metros linda con Circuito Xochicalco; el segundo de los inmuebles con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dieciocho metros un decímetro linda con lote uno; al sur: en dieciocho metros un decímetro linda con lote cuatro; al oriente: en siete metros linda con propiedad particular; al poniente: en siete metros linda con Circuito Xochicalco; comunicándoles a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsiguientes notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 184, 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

111-B1.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ENRIQUETA ROMERO ZARCO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de información de dominio, bajo el número de expediente 17/2004, respecto de una fracción del predio denominado "Soltepec", ubicado en la calle Tehuixco sin número, poblado de la Purificación, Tepetitla, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 m y colinda con Carlos Torales; al sur: en una parte 5.30 m y colinda con Enriqueta Romero Zarco, en otra parte 8.70 m y colinda con caño público, en otra parte 5.50 m y colinda también con caño público; al oriente: en una parte 22.00 m y colinda con calle Tehuixco, en otra parte 3.00 m y colinda con camino público; y al poniente: 27.00 m y colinda con Carlos Torales, teniendo una superficie total aproximada de 364.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México. Dados en la ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

150-B1.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 238/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

VICTOR ROMERO ESCUTIA.

La Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en su acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año dos mil tres, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ANGELA ABREGO HERRERA, en la cual le demanda las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial por la causal de divorcio prevista por la fracción VIII del Código Civil abrogado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en otro periódico de mayor circulación y fjese copias en los estrados de este juzgado. Dado en Lerma de Villada, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

207.-23 enero, 4 y 17 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 271/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOEL CIPRIANO LOREDO HURTADO, en contra de ALEJANDRA JUANA RUIZ SANCHEZ, la Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se señaló las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicados en: en las calles de Chihnahautlán, casa 5-A, manzana 2, lote 12, de la Colonia Unidad Habitacional Rey Nezahualcóyotl, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.70 metros con fracción "C", lote 13; al sur: 16.70 metros con fracción "B" lote 12; al este: 04.00 metros con lote fracción "C" lote 3; al oeste: 04.00 metros con Calle 1, con una superficie privada de 66.80 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate del mérito, la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes lo cual se aplicara únicamente para los postores.

Para la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, anúnciese la venta del bien inmueble embargado al demandado mediante remate en pública almoneda al mejor postor. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

145-B1.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SOLEDAD BENITEZ GUADARRAMA.

Por medio del presente se le hace saber que: ALEJANDRO JARDON RIVERA, le demanda en el expediente número 627/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, respecto del inmueble ubicado en lote 17, manzana 260, Colonia Aurora de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 16, al sur: 16.95 m con lote 18, al oriente: en 09.00 m con lote 43, y al poniente: 09.05 m con calle Mariquita Linda. Teniendo una superficie de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintinueve de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

115-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 628/2003.

C. HORACIO MUNGUJA VALERIO.

Se le hace saber que la señora KARINA GALEANA GUILLEN, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial que la une con el hoy demandado. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, y C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Y por auto de fecha doce de enero del año dos mil cuatro, al ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo a través de edictos, previniéndose al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones y las ulteriores notificaciones le surtirán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

116-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 906/2003.

MARIA DE LOURDES DIAZ MAYA.

JOSE LUIS LOPEZ ESPEJEL, le demanda Juicio de Controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo

matrimonial. B).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a dar contestación a la instaurada en su contra; asimismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho y por contestada la demanda en sentido negativo, ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

117-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALBERTO FRAGOSO MEDINA.

JOSE DE JESUS ZAVALA LOPEZ, en el expediente número 652/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapción, respecto de una fracción del lote de terreno denominado Pantitlán, de la Colonia Juárez Pantitlán, con clave catastral 0870144714, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de: 100.00 metros cuadrados, cien metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 cuatro metros con Bibiana Fragoso, al sur: 4.00 cuatro metros con Avelina Fragoso, al oriente: 25.00 veinticinco metros con calle 18 dieciocho y al poniente: 25.00 veinticinco metros con Rita Fragoso. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del mes del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

118-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1041/2003.

En los autos del expediente 1041/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapción, promovido por RUPERTO MARTINEZ OROPEZA, en contra de NORBERTO MUÑOZ MENDOZA, respecto de los lotes de terreno número 01, manzana 448, calle Cehuan, esquina con calle Tequilo del Barrio Plateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero de ellos al norte: 10.00 m

colinda con calle Cehuan, al sur: 10.00 m colinda con lote dos, al oriente: 12.05 m colinda con lote calle Téquio, al poniente: 12.40 m y colinda con lote 28, teniendo una superficie total aproximada de: 122.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

119-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1081/2003.

En los autos del expediente 1081/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por ALICIA CRUZ BAUTISTA, en contra de JOVITA BAUTISTA BAUTISTA, respecto de los lotes de terreno número 26, manzana 200, calle Manuel Alas, Barrio Plateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero de ellos al norte: 21.35 m colinda con lote 25, al sur: 21.20 m colinda con lote 27, al oriente: 9.40 m colinda con calle Manuel Alas, al poniente: 9.45 m y colinda con lotes 28 y 30, teniendo una superficie total aproximada de: 200.00 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el Boletín Judicial.-En Chimalhuacán, Estado de México, a veinte de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

120-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

C. NORBERTO MUÑOZ MENDOZA.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó Juicio Ordinario Civil de Usucapición, bajo el expediente 1037/2003, promovido por MARTINEZ OROPEZA RUPERTO, en contra de NORBERTO MUÑOZ MENDOZA, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 446, de la calle Cehuan del Barrio Plateros, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.00 m con calle Cehuan, al sur: 9.85 m con lote dos, al oriente: 12.40 m con lote uno, al poniente: 12.50 m y linda con lote veintisiete. Teniendo una superficie total de: 124.00 metros cuadrados. Admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial.-Expedidos a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

121-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/03-2.

JESUS VELAZQUEZ VELAZQUEZ.

MARIA SILVIA ROSALES HERNANDEZ, le demandó en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda. A).- La prescripción positiva por usucapición del lote de terreno I Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. B).- La prescripción positiva por usucapición del lote de terreno II Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. C).- La prescripción positiva por usucapición del lote de terreno III Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. D).- La prescripción positiva por usucapición del terreno IV Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. E).- La prescripción positiva por usucapición del lote de terreno V Romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo, antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. F).- La prescripción positiva por usucapición del lote de terreno VI romano, ubicado en la calle Prolongación 16 de Septiembre y que formó parte del predio rústico denominado Rancho San Pablo antes Salitrera en el Barrio de San Pablo en el Municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan en el cuerpo de esta demanda. G).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a veintuno de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

122-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAYMUNDO AGUILAR LOPEZ.

JUAN HERNANDEZ MERCEDES, en el expediente número 464/2003 que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 2 (dos), de la manzana 7 (siete), con número oficial 361 (trescientos sesenta y uno), de la calle cuatro, de la Colonia Esperanza, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 1; al sur: 15.00 metros con lote 3; al oriente: 08.00 metros con lote 11; al poniente: 08.00 metros con Calle Cuatro, con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil tres -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

112-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 692/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ, apoderado legal de LUIS RUBIO BARNETCHE, en contra de AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva que ha operado en favor de mi mandante respecto de un lote de terreno marcado con el área privativa 20, de lote condominal marcado con el número 12, de la manzana XIX, del Fraccionamiento tipo residencial Campestre Pinares del Lago, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.950 (siete metros, novecientos cincuenta milímetros), al sureste: 29.000 (veintinueve metros), con área privativa; al suroeste: 18.400 (dieciocho metros, cuatrocientos milímetros), con vialidad interior y área privativa 21; al noroeste: 35.460 (treinta y cinco metros, cuatrocientos sesenta milímetros), con Vaso de la Presa de Valle de Bravo; con una superficie de 418.640 (cuatrocientos dieciocho metros, seiscientos cuarenta milímetros); B.- Como consecuencia de lo anterior, le demando la cancelación total de la inscripción del área privativa descrita, el cual está registrado bajo la partida número 1233, del volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de julio de 1988, ante el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, a nombre de AVANDARO, S.A.; C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintisiete de noviembre del año próximo pasado, ordenó se emplazara a la demandada AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de

edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, siete de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

212.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. LUISA JIMENEZ GARCIA O LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA.

JOSE HERNANDEZ ARMANDO Y ESPERANZA GARCIA BRUNO, promueve ante este Juzgado en el expediente número 424/2003, juicio ordinario civil (usucapión), en contra de LUISA JIMENEZ GARCIA O LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA, demandándole lo siguiente:

1.- En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA celebró contrato de compra venta con JOSE HERNANDEZ ARMANDO Y ESPERANZA GARCIA BRUNO, respecto del lote del terreno ubicado en la esquina que forman la carretera via corta a Morelia y Cerrada Allende en la Colonia Libertad, Municipio de San Pedro Villa Nicolás Romero, Estado de México y con motivo de tal acto nos hemos convertido en legítimos propietarios de dicho inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros con calle Cerrada de Allende, al sur: en diez metros con propiedad privada; al este: con veinte punto cincuenta metros con propiedad privada; y al oeste: veintiuno punto sesenta metros con carretera federal via corta a Morelia, con una superficie de doscientos cincuenta y dos punto seis metros cuadrados. 2.- El precio pactado de dicha operación fue de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, precio que se pago en efectivo a la vendedora, sirviendo como recibo el mismo contrato. 3.- En fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta, al momento de firmar el contrato base de la acción, la vendedora nos entregó la posesión del terreno materia de la compraventa. 4.- En virtud de que los suscritos hemos cumplido con lo establecido por la ley, manifestamos que han transcurrido más de cinco años desde que la señora LUISA JIMENEZ DE CHAVARRIA nos vendió y nos otorgó la posesión física del inmueble materia de la presente acción, conservándola desde esa fecha y ostentándonos como propietarios de buena fe, en forma pacífica, continua y pública.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad donde se haga la citación y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, quince enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

155-A1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C GERARDO GUTIERREZ ESPINOSA.

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA YISET GARCIA GALINDO, en el expediente 1470/2003, le demandó el divorcio necesario fundado en las causales XII y XIX del artículo 90 del Libro Cuarto del Código Civil vigente para el Estado de México y el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, diecisiete de diciembre de dos mil tres. Con fundamento en el artículo 181 Libro Primero del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese a GERARDO GUTIERREZ ESPINOSA por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado correspondiente. Ecatepec, México, nueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

156-A1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente número 906/2003, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por SOLIS BORJA MARIA CRISTINA Y EFREN DAVID DEL RIO GUERRERO, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

En fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la señora SOLIS BORJA MARIA CRISTINA contrajo matrimonio con el señor EFREN DAVID DEL RIO GUERRERO del cual procrearon un hijo de nombre DAVID EFRAIN DEL RIOS SOLIS, en fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, fijaron como último domicilio conyugal que establecieron en Avenida Lic. Luis Manuel Rojas No. 119, Colonia Constituyentes de 1917, C.P. 52760, Huixquilucan, México, que en fecha dieciséis de octubre del año dos mil, sin causa justificada el demandado abandono el domicilio llevándose sus pertenencias, en virtud de que en varias ocasiones me manifestó que ya estaba cansado de mí y mi menor hijo y por la incompatibilidad de caracteres nunca pudimos tener vida en común o dialogar en respecto a los problemas económicos que nos aquejaban durante nuestro matrimonio, de lo cual reclamé las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- Decreta la separación de cuerpos. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas del presente juicio.

Se expide el presente edicto para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de Ocho Columnas que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

160-A1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

EXPEDIENTE: 1187/03.

JORGE RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

En los autos del expediente 1187/03, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad de su menor hija VIVIAN DAYAN RODRIGUEZ DIAZ DE LEON, promovido por LEYDI PATRICIA DIAZ DE LEON SANTOS, respecto de la menor VIVIAN DAYAN RODRIGUEZ DIAZ DE LEON, en contra de JORGE RODRIGUEZ DOMINGUEZ. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de el artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, extendiéndose al presente a los veinte días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

252.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES GUTIERREZ.

GABRIEL YSIDRO YSIDRO, por su propio derecho, en el expediente número 666/03, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación respecto del predio marcado con el número 10, de la manzana 34, de la Colonia Juárez Pantitlán, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y colinda: al norte: 20.00 metros con lote 11; al sur: 20.00 metros con lote 09; al oriente: 07.00 metros con lote 17; al poniente: 07.00 con el resto de la manzana; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince de diciembre del 2003.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

114-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1035/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUCINO ALVAREZ ZARATE Endosatario en Propiedad, en contra de RUFINO SABINO HERNANDEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio denominado "Bido", consistente en un inmueble terreno rústico, en la Manzana Quinta del Municipio de JiQUIPILCO, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, bajo la partida 1051, libro 1°, sección 1°, volumen 37, de fecha 24 de septiembre de 1999; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 463.00 metros con barranca y monte comunal; al sur: 302.50 metros con monte comunal y Rogelio Gómez Martínez; al oriente: 60.00 metros con monte comunal; al poniente: 60.00 metros con Luis Becerril B. y manzana primera; con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados.

El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la primer almoneda de remate del bien inmueble embargado. Sirviendo de base del remate, la cantidad de \$214,500.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio del remate.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

292.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 818/2003-1.
AGUSTIN ALVA ESPEJEL Y FRANCISCO GONZALEZ CARRANZA.

SERGIO ORTEGA LOPEZ, promueve en la vía ordinaria civil usucapción, respecto del lote número 27, de la manzana J, de la calle Ciruelas del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, predio que mide y linda: al norte: 15.00 metros con propiedad privada; al sur: 15.00 metros con calle Ciruela; al oriente: 50.00 metros con lote 26; al poniente: 50.00 metros con lote 28; con una superficie total aproximada de 750.00 metros cuadrados.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintiuno de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

233.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 391/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS en su carácter de apoderado de ADMINISTRACION DE CARTERAS EMPRESARIALES, S. DE R.L. DE C.V., contra EMPACADORES Y DISTRIBUIDORES DAHJA, S.A. DE C.V. Y DE LOS SEÑORES MATEO RAFAEL JIMENEZ SILVA Y MARIA DE JESUS SILVA PRATS VIUDA DE JIMENEZ, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintitrés de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en lote de terreno con construcción ubicado en calle Circuito de Pintores número 132, lote 69, manzana 231 B, Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte- oriente: en siete metros trescientos cuarenta y cinco milímetros con la calle Juan Cordero; al oriente: en cuatro metros setecientos doce milímetros con línea curva de la calle Juan Cordero; al sur- oriente: en diecisiete metros setecientos noventa y siete milímetros con la calle Juan Cordero; al sur- poniente: en diez metros seiscientos treinta y siete milímetros con Circuito Pintores; y al norte- poniente: en dieciocho metros cuatrocientos ocho milímetros con lote número sesenta y ocho, superficie de 235.00 metros, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalneantla, México, bajo la partida número 827, volumen 1002, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1990 a nombre de la demandada señora MARIA DE JESUS PRATS VDA. DE JIMENEZ.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,457,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Por lo que convóquense postores. Toluca, México, a nueve de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

298.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 400/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMMANUEL BARON GONZALEZ, en contra de BERNARDO NOLASCO SALAZAR, la Juez del Conocimiento señaló las doce horas del día primero de marzo del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle de Moctezuma número ocho, en el Barrio de San Juan, Municipio de Xalatlaco, México, por lo que anúnciese su venta legal, por edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores, mismos que deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la legislación mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

290.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1676/98, relativo al Juicio Jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia del señor TEODORO GUEVARA PEREZ, promovido por ALFREDO GUEVARA PEREZ, el Juez Segundo de lo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha once de noviembre del año dos mil tres, ordenó citar al señor TEODORO GUEVARA PEREZ, con fundamento en el artículo 651 del Código Civil aplicable, por medio de edictos que se publicarán por tres meses, con intervalos de quince días, en los periódicos de mayor circulación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el último domicilio del ausente, que lo fue el ubicado en Planta Ixtapaltongo número 30, Colonia Electra de Tlalnepantla, Estado de México. Haciéndose constar que el representante legal del ausente señor TEODORO GUEVARA PEREZ, lo es ALFREDO GUEVARA PEREZ, quien tiene como domicilio el ubicado en la casa número 50 de Retorno 507, Colonia Unidad Modelo, Delegación Iztapalapa, Código Postal número 09090, Distrito Federal. Se expide el presente el día veintuno de noviembre del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2366-A1.-1 y 18 diciembre, 5 y 20 enero, 4 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 371/2003.
RAMON REA ACOSTA.

MARIA MAGDALENA SALAMANCA OSCOY, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas del juicio; Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

113-B1.-26 enero, 4 y 16 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 06/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, promueve información de dominio para ser declarado propietario CARLOS ALFREDO ELIZONDO CARRILLO, respecto de el terreno denominado El Solar, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro tramos de 16 m, 11.70 m, 22.60 m y 37.20 m linda con María del Refugio Márquez Pérez; al sur: en dos tramos el primero de 10 m con retorno y el segundo 95.5 m y linda con María Márquez Pérez; al oriente: en 73.50 m ancón de 80 cm y en 14.30 m linda con Enrique Baca González hoy Enriqueta Baca Terrazas; al poniente: en dos tramos uno de 35.30 m con camino vecinal y en 15 m con retorno sin nombre, con una superficie de 6,194.91 m² (seis mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con noventa y un centímetros).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de circulación diaria antes de recibirse la información. Para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho lo hicieron valer en la vía y forma que estimen convenientes. Cuautitlán Izcalli, México, 21 de enero de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

206-A1.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 564/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN GUILLERMO GARCIA MACHORRO, en contra de MIGUEL ANGEL NAVARRO PINEDA Y SILVIA ALICIA NAVARRO TORRES, el Juez del conocimiento señala las diez treinta horas del día cinco de marzo del dos mil cuatro para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en Andador seiscientos cuarenta y nueve, manzana ocho, lote once, Unidad San Juan de Aragón, Secciones IV y V, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$495,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 (M.N.)), valor asignado en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, el catorce de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

144-B1.-29 enero, 4 y 11 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: que en el expediente marcado con el número 3/04, promovido por ANA LUISA DE LA CRUZ GUERRA por su propio derecho, relativo a las diligencias de información de dominio, en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, la citada señora promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble que se ubica en la Primera Privada de Calzada al Panteón sin número, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Bartolo Crisantos Lara; al sur: 10.00 metros con 1era. Privada de Calzada al Panteón; al oriente: 20.00 metros con Crispín Romero Reyes; al poniente: 20.00 metros con Angel Genis García, con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados, dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato de compra y venta. Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

305.-30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SECRETARIA "A".
EXP. 301/00.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de GENARO VELAZQUEZ ALONSO Y MARIA ESTHER OSORIO VIDAL DE VELAZQUEZ, expediente número 301/2000, la C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día martes diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda pública, del siguiente inmueble hipotecado; vivienda en condominio número dos, de la calle Ingeniero Salvador Sánchez Collin, número cuarenta y ocho, lote veinticinco, de la manzana diecinueve, Fraccionamiento Lomas de Coacalco en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), fijado por el avalúo realizado por el perito tercero en discordia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convocan postores.

Debiendo publicarse por dos veces, debiendo mediar entre la una y la otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual término, en las puertas de ese Juzgado, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. México, Distrito Federal, a 06 de enero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Antonio Ibarra Reyes.-Rúbrica.
107-B1.-23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 483/99, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por MERCEDES BENZ MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS TARASCOS, S.A. DE C.V. Y DE IMPULSORA CAMIONERA COLIMENSE, S.A. DE C.V., el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por autos de fechas 17 de enero y 13 de agosto, ambos del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a la parte demandada TRANSPORTES ESPECIALIZADOS TARASCOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, ya que de la misma se desconoce su domicilio actual, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, refiriéndose a cada una de las prestaciones reclamadas, así como a cada uno de los hechos en que se funda la misma, quedando a disposición de la demandada las copias de traslado correspondientes, para que por conducto de quien legalmente la represente le sean entregados, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la ciudad de Toluca, México, el día trece de agosto de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

081.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 546/2000, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de JAVIER PEREZ Y GRACIELA HERNANDEZ MEJIA DE PEREZ. La C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, las diez horas del día diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: Avenida San José número 146 "A" lote 15, manzana 19 del Fraccionamiento Jardines de San José, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$244,640.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que arrojó el avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad \$163,093.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado y hasta el inicio de la audiencia de remate el diez por ciento de la cantidad que arrojó el avalúo siendo la suma de \$24,464.00 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), mediante Billeto de depósito sin cuyo requisito no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación en el periódico El Diario de México, para su publicación en los tableros del Juzgado, para su publicación en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.- En los lugares de costumbre de ese Juzgado.- En la Secretaría de Finanzas de esa localidad.- En el periódico de mayor circulación de aquella entidad.- Por dos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 12 de diciembre de 2003.- La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguiñaga Campos.- Rúbrica.
143-A1.-23 enero y 4 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 7654/597/03, JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 95.73 m con camino vecinal a Tezoyuca y 30.00 m con Efrén Ramos Valencia; al sur: 65.90 m con Angel Capistrán, 30.10 m con Francisco Solís Ulloa y 30.00 m con Héctor Jácome; al oriente: 84.95 m con José Capistrán; al poniente: 15.4 m con calle cerrada al camino vecinal a Tezoyuca, 85.25 m con Alfredo Sandoval, Carlos Solís, Ascencio Chavarro, Rosalío Salazar, Héctor Jácome, José Guadalupe y Domingo Medina Camacho. Superficie aproximada de 6,275.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

169-A1.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11437/889/2003. ROSA LINDA HERNANDEZ TREJO, REP. POR LA SRA. ROSA MARIA TREJO CELIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Comonfort No. 42, Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: colinda en 21.80 m con Juan Luis Hernández Peralta; al sur: colinda en 21.60 m con Juan Hernández Hernández; al oriente: colinda en 10.40 m con Juan Fernández; al poniente: colinda en 11.00 m con calle Comonfort. Superficie aproximada de 230.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Anzmeñdi Diaz.-Rúbrica.

257.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 879/348/2003. LIBORIO ARELLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo (carretera) México-Tenango, paraje Yolotzingo, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 78.70 m con Esteban Gutiérrez Alvirde; al sur: 90.00 m con Juan Morales Ruiz; al oriente: 23.50 m con carril de San Lorenzo Huehuetitlán; al poniente: 23.70 m con carretera vieja México-Tenango. Superficie aproximada de 1,945.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 2 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

267.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 7718/497/03, JUAN DE LA CRUZ JIMENES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote 4, manzana F, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Mario López; al sur: 15.00 m colinda con Tomás Anaya Martínez; al oriente: 8.5 m colinda con Sra. Lucila López; al poniente: 8.5 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.
272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7710/491/03, LUCIANO SOSTENES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, manzana A, calle 16 de Septiembre, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 40.00 m con Ermilo Martínez; al poniente: 40.00 m con Sr. Hugo. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7717/496/03, MARIA DE JESUS PICASSO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote 1, manzana F, Col. Balcones de Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m y colinda Claudio Hernández Espinoza; al sur: 15.30 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 8.92 m y colinda con Roberto Martínez Saldoval; al poniente: 10.30 m y colinda con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 147.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7714/495/03, ALFREDO AVENDAÑO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, lote 4, manzana "A", Col. Balcones de Juárez, Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle 16 de Septiembre; al sur: 8.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 40.00 m colinda con Sr. Pablo Pérez Estrada; al poniente: 40.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7713/494/03, ADELITA PUEBLA PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Abasolo s/número, Col. Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.87 m colinda con Eulalia Juárez de Villar; al sur: 16.87 m con lote 3; al oriente: 7.50 m con lote 5; al poniente: 7.50 m con andador. Superficie aproximada de 126.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7712/493/03, CLAUDIO HERNANDEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana F, calle 18 de Marzo, Colonia Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Anaya Martínez; al sur: 15.00 m con María de Jesús Picasso; al oriente: 8.45 m con Catalina Juárez; al poniente: 8.45 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 126.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7711/492/03, MARIO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, Col. Balcones de Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Leticia Guerrero Rocillo, al sur: 15.00 m con Sr. Juan de la Cruz Jiménez; al oriente: 8.30 m con María Longinos; al poniente: 8.30 m con calle 18 de Marzo. Superficie aproximada de 124.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1836/347/03, CONCEPCION GONZALEZ BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de calle Cuauhtémoc, Barrio de San Pedro Pueblo de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.88 m con Aureliano Reyes Cervantes; al sur: 15.88 m con Elías Martínez Cervantes; al oriente: 23.35 m con Sabina Bastida Calzada y Privada de Calle Cuauhtémoc; al poniente: 23.22 m con Gregorio Flores Montiel. Superficie aproximada de 369.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Expediente 1837/348/03, MARTHA BARRERA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza esq. con calle Morelos,

Barrio de San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m con Juana Altamirano Muedano; al sur: 52.50 m con calle Morelos; al oriente: 21.63 m con callejón; al poniente: 19.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 990.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de diciembre de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7404/577/03, OSCAR JAVIER MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote cuatro, manzana cinco, calle Cedros, Col. Tlazala, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Francisco Pérez González; al sur: 25.00 m con Francisco Pérez González; al oriente: 12.00 m con Guadalupe Santamaría; al poniente: 12.00 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7643/595/03, LAURENCIO RAMIREZ LOBATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote nueve, manzana siete, calle Puebla, Villa San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Ernesto Calderón; al sur: 18.00 m con Irma Vázquez Bautista; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con Av. Puebla. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de diciembre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 10784/834/2003, JUAN ABEL HERNANDEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 49, de la calle 16 de Septiembre, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 1ª 24.25 m con Evangelina Jiménez y la 2ª 20.13 m con Reyes Serrano; al sur: 3 líneas 1ª 15.90 m con barranca Agua Bendita, 2ª 25 m con Roberto Rueda y Manuel Lemus y la 3ª 2.55 m con Evangelina Jiménez; al oriente: (este): 2 líneas 1ª 35.55 m con Dámaso García y Juan González y la 2ª 13.68 m con Roberto Rueda; al poniente: (peste): 13.50 m con

calle 16 de Septiembre; al norponiente (noroeste): 2 líneas 1ª 16.63 m con Jesús Campos y 2ª 7.70 m con Evangelina Jiménez; al surponiente (sureste): 7.30 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 1,023 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10061/774/2003, FRANCISCO DE JESUS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plutarco González s/n, Barrio de Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m con calle Plutarco González; al sur: 22.70 m con Adán Jiménez Molina; al oriente: 27.00 m con Celso García; al poniente: 25.90 m con Juan Arias Díez. Superficie aproximada de 599.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10715/826/2003, SR. JAVIER GONZALEZ VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 26, de la población de Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad de la Sra. Carmen Villanueva Vallejo; al sur: 2 líneas la 1ª 6.00 m con propiedad de la Delegación Municipal y la 2ª de 9.60 m con calle de Independencia; al oriente: 25.00 m con propiedad de la Sra. Maria Valdés Valdés y Sixto Valdés Sánchez; al poniente: 2 líneas la 1ª de 11.00 m con propiedad de la Delegación Municipal y la 2ª de 14.40 m con propiedad del Sr. Froylán García Terrón. Superficie aproximada de 321.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10714/825/2003, SR. ISAIAS OLVERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n, (Zacamol), en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Sra. Dolores García Valdez; al sur: 25.00 m colinda con la Sra. Carolina Velázquez Vega; al oriente: 8.00 m colinda con la Sra. Gloria Sánchez García; al poniente: 8.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 8249/574/2003, MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑON Y YAVEH LUCIANO GOMEZ SOTO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 319, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.00 m con andador; al sur: en 3 líneas de 19.80 m con Sebastián Piña Camacho, 4.50 m con Federico Pérez Morales y 4.90 m con Ramón Pérez Aguilar; al oriente: en 2 líneas de 15.55 m con calle Libertad y 9.20 m con Sebastián Piña Camacho; al poniente: 28.00 m con Aureliana Arzate Pérez. Superficie aproximada de 565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10625/821/2003, MARIA DEL REFUGIO SOLORZANO CASTELLANOS Y WILLY EARL VEGA RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Toluca, San Felipe Tlalmimilolpan, inmueble identificado como un terreno laborable denominado La Barranca Chica, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 64.01 m con Angel Olivares Mejía; al sur: 77.26 m con barranca; al oriente: 33.65 m con carretera Toluca, San Felipe Tlalmimilolpan; al poniente: 70.13 m con Agustín Mulia.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 8740/642/2003, DEISY Y RAFAEL, AMBOS DE APELLIDOS CASTRO GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 72, San Miguel Totocuitlapilco, terreno con construcción, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 12.60 m con Margarita Castro Chávez; al sur: 12.40 m con calle Hidalgo; al oriente: 53.80 m con Guadalupe González de la Portilla; al poniente: 53.80 m con Luz Aguilar Camacho. Superficie aproximada de: 672.00 m2. y superficie de construcción de: 116.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10059/772/2003, PANFILO DIAZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 124, Bo. de Jesús, 1a. Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 108.14 m con Francisco Díaz Aguilar, al sur: 108.14 m con calle Independencia, al oriente: 11.63 m con Concepción Díaz Rosales, al poniente: 13.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de: 1.250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9222/698/2003, EVELIA MINERVA SANTIAGO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 31.50 m con Catalina Cortés, al sur: 31.50 m con Francisco Martínez y Eleazar Sánchez, al oriente: 10.00 m con Francisco Villa, al poniente: 8.00 m con Ricardo Gómez. Superficie aproximada de: 283.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 99377/33/2003, RITA SANTIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 31.00 m con el Sr. Canuto Valdez, al sur: 33.00 m con Sr. David Pérez, al oriente: 19.70 m con el Sr. Agustín Camacho, al poniente: 19.50 m con calle Genaro Flores Jarra. Superficie aproximada de: 627.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10304/793/2003, AGUSTIN CAMACHO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sección 4 del Poblado de San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 2 líneas: 18.00 m y 23.20 m con Jorge Alberto Yáñez y José Peña Respectivamente, al sur: 2 líneas: 18.00 m con María Crisantos, y 18.30 m con Vicente Gómez, al oriente: 70.00 m con Guadalupe Ramírez, al poniente: 3 líneas: 05.00 m

con María Crisantos, 37.00 m con María del Carmen Pérez y 28.00 m con Jorge Alberto Yáñez. Superficie aproximada de: 2,135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10602/814/2003, LUCIA OLIVARES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo Ote. Del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec de Aldama, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: una línea de 40.00 m con calle Hidalgo, al sur: una línea de: 20.00 m con la C. Luisa Palma, continúa con una línea de: 20.00 m y colinda con Isidoro Olivares Gutiérrez, al oriente: una línea de: 74.40 m con Josefina Olivares Lara, al poniente: una línea de: 20.00 m con privada, una línea de: 27.20 m con Isidoro Olivares Gutiérrez. Una línea de: 27.20 m con Roberto Félix Olivares Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1888 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10411/792/2003, RAUL VELAZQUEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. Colima S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 52.30 m colinda con Prot. Colima, al sur: 27.85 m, 1ª. Línea colinda con Jaime Bastida, 26.20 m, 2a. Línea colinda con Robert Bosh, al oriente: 18.90 m 1a. Línea colinda con José I. Domínguez, 13.00 m, 2a. Línea colinda con Jaime Bastida, al poniente: 33.80 m colinda con Martha Ruiz. Superficie aproximada de: 1,746.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 9868/732/2003, MARIA INOCENCIA ESTEVEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 65, Barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 23.35 m con Jacqueline Granados Estrada, al sur: 23.35 m con Alfonso López Dorado, al oriente: 10.90 m con Luis Gutiérrez, al poniente: 11.20 m con calle 5 de Mayo No. 54. Superficie aproximada de: 258.01 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 10060/773/2003, OMAR NICOLAS FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Emiliano Zapata No. 209, en el poblado de Capulitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 27.00 m con Alfonso Hernández Flores, al sur: 27.00 m con la privada de Emiliano Zapata, al oriente: 13.36 m con propiedad del C. Juan M. García Estrada, al poniente: 13.36 m con Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de: 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 8908/662/2003, MA. TRINIDAD VALENZUELA ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlalchichilpan, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: 3 líneas, la 1a. En 67.70 m y linda con Santiago Mtez. Medina, la 2a. 15.00 m y la 3a. 19.35 m en estas dos líneas colinda con Verónica Constantino, al sur: 3 líneas: la 1a. Con Jaime Carrasco en: 18.45 m, la 2a. Con Tomás Hernández Romero en 31.00 m y la 3a. Con Ernestina Elena en 51.60 m, al oriente: en 2 líneas: la 1a. Con Verónica Constantino en 15.94 m y la 2a. Con calle en 27.70 m, al poniente: en 2 líneas: la 1a. Con Alberto Peña y Santos Flores en 29.14 m y la 2a. Con Verónica Constantino en 12.00 m. Superficie aproximada de: 2,812.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1º de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3395/58/03, YOLANDA MANCILLA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. La Mesita, en el poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 30.00 m con el vendedor, al sur: 30.00 m con el vendedor, al oriente: 10.00 m con el vendedor, al poniente: 10.00 m con Av. del Puerto, actualmente Cerrada del Puerto. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

Exp. 7719/498/03, SEBASTIANA SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, lote II, manzana E, Col.

Balcones de Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Rosalío Hernández, al sur: 15.00 m con Oscar Rivera Sánchez, al oriente: 8.00 m con Paula Maldonado, al poniente: 8.00 m con calle 14 de Marzo. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7709/490/03, FILOTEO CARRANZA ROLDAN Y VICENTA FLORENTINA CELSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana G, Balcones de Juárez Barrón, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 15.00 m con Guillermo, al sur: 15.00 m con Ana María Alcántara Alvarez, al oriente: 8.00 m con calle 1 de Mayo, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

272.-27, 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 36/04, JORGE GUZMAN ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 77.60 m con Pedro Arriaga Salazar; al sur: 65.00 m con Jovita Cárdenas; al oriente: 100.00 m con carretera a Villa Victoria; al poniente: 127.00 m con camino a la Presa Brockman. Superficie aproximada de 8,882.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

301.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 37/04, ISAIAS JESUS UGALDE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en libramiento, en el poblado de Temascalcingo, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con propiedad de Juan Carlos Fonseca Camacho; al sur: 20.50 m con calle privada; al poniente: 19.50 m con canal de riego; al oriente: 19.50 m con Eulogio Morales González. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.
302.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 132/2004, MARIA LUISA RODRIGUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Juan Alvarez s/n, Barrio de Santa Cruz 2ª Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 40.00 m con Sergio Martínez García; al sur: 40.00 m con Alfonso Rodríguez Velázquez; al oriente: 23.80 m con Miguel Jiménez Cielo; al poniente: 23.80 m con Angel y Jesús Rodríguez Vázquez. Superficie de 952.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de enero del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
307.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 91/2004, MACEDONIA DIAZ DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la casa con terreno marcada con el número 68, de la Avenida José María Morelos y Pavón, en Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Av. José Ma. Morelos y Pavón; al sur: 17.73 m con José Suárez y Eligio Suárez; al oriente: 35.34 m con Alberto Díaz; al poniente: 32.45 m con Froylán Estrada. Con una superficie de 527.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
308.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 38, C. EUFRACIO DE JESUS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "El Llano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.70 m con Ejido de Zula; al sur: 17.70 m con carril; al oriente: 405.00 m con Silvano Arias; al poniente: 405.00 m con Leonardo Castro. Superficie aproximada de 7,169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 37, C. BENITO HECTOR RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida, en el poblado de Pahuacan, predio

denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 51.00 m con Vicente Oswaldo Ramos Bernal; al sur: 44.50 m con Elizabeth Ramos Bernal y Nadia Ramos Bernal; al oriente: 21.00 m con calle Mérida; al poniente: 21.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,002.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 36, C. MARICELA DE LA CRUZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Cotztilán", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Teresa Santana; al sur: 19.00 m con calle Lerdo; al oriente: 50.00 m con Juan Durán; al poniente: 50.00 m con andador. Superficie aproximada de 950.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 35, C. FORTINO RAMOS SOLARES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida esquina calle sin nombre, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 40.50 m con Elizabeth Ramos Bernal y Nadia Ramos Bernal; al sur: 32.50 m con calle sin nombre; al oriente: 34.00 m con calle Mérida; al poniente: 29.30 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,155.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 34, C. NADIA RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al sur: 20.25 m con Fortino Ramos Solares; al oriente: 12.00 m con calle Mérida; al poniente: 12.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 33, C. ELIZABETH RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito

de Chalco, que mide y linda: al norte: 22.25 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al sur: 20.25 m con Fortino Ramos Solares; al oriente: 12.00 m con calle Mérida; al poniente: 12.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 32, C. VICENTE OSWALDO RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Av. Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 57.50 m con Omar Ramos Bernal; al sur: 51.00 m con Benito Héctor Ramos Bernal; al oriente: 20.00 m con calle Mérida; al poniente: 20.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 31, C. MARISOL ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaltenango", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.10 m con calle Hank González; al sur: 2.70 m con Matilde Cárdenas, 1.35 m con Jovita Roa Silva; al oriente: 8.00 m con Milagros Guadalupe Roa Silva, 7.00 m con Jovita Roa Silva; al poniente: 15.00 m con José Benito Roa Silva. Superficie aproximada de 50.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 30, C. MILAGROS GUADALUPE ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tlaltenango", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 4.30 m con calle Hank González; al sur: 3.78 m con Jovita Roa Silva; al oriente: 8.00 m con calle de la Viga; al poniente: 8.00 m con Marisol Roa Silva. Superficie aproximada de 32.32 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 29, C. CELSO FLORES GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional esquina calle Victoria, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Tlaxcantilla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 27.00 m con

Avenida Nacional y 55.00 m con paso de servidumbre; al sur: 82.00 m con Candelario Flores González; al oriente: 16.75 m con Carlos Flores de Jesús y 28.50 m con calle sin nombre; al poniente: 26.00 m con calle Victoria. Superficie aproximada de 1,998.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 28, C. LINO LOPEZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ocampo, en el poblado de Ayapango, predio denominado "San Juan Tescaltenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 46.00 m con calle Ocampo; al sur: 47.35 m con María del Carmen López Cruz; al oriente: 31.20 m con María del Carmen López Cruz; al poniente: 33.40 m con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 1,507.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 27, C. EUFRACIO DE JESUS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Atzompantlale", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 54.50 m con carril; al sur: 54.50 m con carretera; al oriente: 205.00 m con Catarino Contreras; al poniente: 205.00 m con Pedro Rojas. Superficie aproximada de 11,172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 26, C. LUCÍA FRANCO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida s/n, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Tlaxcoxtenco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.50 m con Gloria Sánchez; al sur: 21.50 m con Concepción Franco López; al oriente: 7.15 m con Luis Ramírez; al poniente: 7.15 m con calle Mérida. Superficie aproximada de 153.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 25, C. MARIA BLANCA LOPEZ CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada Particular sobre carretera Chalco-Mixquic, en el poblado de San Martín Xico Nuevo, predio denominado "El Chavacano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.30 m con Cerrada Particular; al sur: 26.30 m con Pedro Ortega Uranga; al oriente: 12.00 m con Alicia López Carrillo; al poniente: 12.00 m con Gloria López Carrillo. Superficie aproximada de 315.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 24. C. GUADALUPE BERNAL DIAZ COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR DE EDAD OMAR RAMOS BERNAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida y Avenida Gabriel Ramos Millán, en el poblado de Pahuacan, predio denominado "Xomecalco", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 62.50 m con Ángel Flores; al sur: 57.00 m con Vicente Oswaldo Ramos Bernal; al oriente: 17.00 m con calle Mérida; al poniente: 17.00 m con Avenida Gabriel Ramos Millán. Superficie aproximada de 1,015.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 05. C. REYES GARCIA JASSO Y ROSA ELENA FRANCO ROJAS EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DE NOMBRES ANA ISABEL GARCIA FRANCO, YESSICA GARCIA FRANCO Y ROSA ISELA GARCIA FRANCO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Sebastián No. 8A, en el poblado de Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Amoxpa", que mide y linda: al norte: 8.17 m con Manuel García Castillo, al sur: 7.70 m con servidumbre de paso, al oriente: 9.10 m con Marisol Salcedo Lejarazo, al poniente: 9.55 m con Sergio García Jasso y Raquel Rodríguez Franco. Superficie aproximada de: 73.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 06. C. MARIEL BIBIANA JAIME VEGA, FIRMANDO EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD SU MAMA LA SEÑORA MARIBEL VEGA VILLEGAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes y Miguel Lerdo de Tejada en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Xaltipac San Pablo", que mide y linda: al norte: 10.45 m con calle Niños Héroes, al sur: 10.34 m con calle Miguel Lerdo de Tejada, al oriente: 49.50 m con Moisés Contreras, al poniente: 49.50 m con Lourdes Rojas Varela. Superficie aproximada de: 514.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 07. C. JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Juan Tezompa, Municipio de

Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Barrio de Guadalupe, que mide y linda: al norte: 12.50 m con callejón privado actualmente Cerrada Durazno, al sur: 12.00 m con Arturo Torres Villarruel, al oriente: 10.50 m con Arturo Torres Villarruel, al poniente: 10.70 m con Andrés Meza Avalos actualmente Aureliano Ruiz Meza. Superficie aproximada de: 129.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 08. C. ELIAS VILLARRUEL ARGÜELLES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Laguna San Pedro", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Adelaido Venegas y Bonifacio Villarruel, al sur: 22.00 m con Francisco Salas, al oriente: 18.00 m con calle Durazno, al poniente: 18.00 m con Francisco Salas. Superficie aproximada de: 378.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 09. C. ANTONIA MORENO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Calyecac", que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con Ofelia Bravo actualmente callejón, al oriente: 44.80 m con Margarito López Salas actualmente callejón, al poniente: 44.80 m con Pedro Luis Ramos Cortés. Superficie aproximada de: 537.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 10. C. LEON CASTRO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Popo No. 5, en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Ixtila", que mide y linda: al norte: 11.50 m con Av. Popo, al sur: 11.74 m con Sr. Amado Bacilio Castro, al oriente: 24.00 m con Cipriano Castro, al poniente: 24.00 m con Juana Silvia Sánchez Mandujano. Superficie aproximada de: 278.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 11. C. SAMUEL VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, Esq. calle 5 de Mayo en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capotitla", que mide y linda: al norte: 29.30 m con

David Vázquez González y Benjamín Vázquez González, al sur: 30.20 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 26.90 m con Enoch Vázquez Castillo, al poniente: 27.15 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 803.84 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 12, C. ANGEL RODRIGUEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Las Peñas en el poblado de Tiapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Angela Morán Sánchez, al sur: 10.00 m con calle Cda. de Las Peñas, al oriente: 25.00 m con Sr. José Ireta Trejo, al poniente: 25.00 m con Angel Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 13, C. BENJAMIN VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capollitla", que mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Hidalgo, al sur: 14.65 m con Samuel Vázquez González, al oriente: 22.50 m con Angel Rojas, al poniente: 22.20 m con David Vázquez González. Superficie aproximada de: 324.07 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 14, C. JUAN ANTONIO ZAVALA ESPERANZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Eustolia Rivera Rojas, al sur: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 15, C. MARIA ANTONIA GARCIA DE JESUS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón particular sobre calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Miltenco", que mide y linda: al norte: 9.65 m con Enrique Gilberto García Ledesma, al sur: 9.65

m con Evelia García de Jesús y callejón particular, al oriente: 17.20 m con Andrés Rodríguez Ibáñez y Miguel Rodríguez, al poniente: 17.20 m con Natalia Rivera. Superficie aproximada de: 165.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 16, C. LAURA QUINTERO MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre calle Nacional en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramírez, al sur: 30.20 m con Juan Chavarria González, al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 422.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 17, C. MARTIN ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González S/N, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltenango", que mide y linda: al norte: 6.60 m con calle Hank González, al sur: 6.60 m con Matilde Cárdenas, al oriente: 15.10 m con José Benito Roa Silva, al poniente: 15.10 m con Angel Roa Silva. Superficie aproximada de: 99.66 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 18, C. DAVID VAZQUEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, Esq. calle 5 de Mayo en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Capollitla", que mide y linda: al norte: 14.35 m con calle Hidalgo, al sur: 14.65 m con Samuel Vázquez González, al oriente: 22.20 m con Benjamín Vázquez González, al poniente: 21.90 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 319.72 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 19, C. MARTHA PATRICIA ZAVALA ESPERANZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Juan Antonio Zavala Esperanza, al sur: 30.20 m con Gabino

Ramírez Rodríguez, al oriente: 7.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 7.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 211.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 20, C. GERARDO MARTINEZ ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso S/N, en el poblado de San Martín Chico Nuevo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Progreso, al sur: 14.00 m con Margarito Martínez, al oriente: 13.10 m con Margarito Martínez, al poniente: 13.10 m con Perfecto Martínez. Superficie aproximada de: 183.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 21, C. JOSE HUGO ROMERO MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotenco", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Eustolia, al sur: 14.50 m con Margarito Márquez Reyes, al oriente: 7.28 m con J. Guadalupe Márquez Reyes, al poniente: 5.05 m con Av. Veracruz. Superficie aproximada de: 88.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 22, C. J. JESUS GALICIA CIELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional, Esq. calle Vicente Guerrero, en el poblado de Poxtia, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Teopantitla", que mide y linda: al norte: 18.30 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 17.00 m con Mariana Bernal Galicia, al oriente: 15.20 m con Maribel Mondragón, al poniente: 14.65 m con calle Nacional. Superficie aproximada de: 263.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 23, C. JOSE MARIO ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vía del Ferrocarril S/N, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Militi", que mide y linda: al norte: 60.85 m con Santiago Rodríguez, al sur: 67.40 m con vía del ferrocarril, al oriente: 18.00 m con Bonifacio Galicia. Superficie aproximada de: 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 56, C. GABINO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza; al sur: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramírez; al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 422.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 55, C. LEOPOLDO RAMOS SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iztaccihuatl s/n, en el San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz", que mide y linda: al norte: 17.20 m con Epifanio Ramos Tamariz; al sur: 17.30 m con Cerrada Iztaccihuatl; al oriente: 26.20 m con Juana Victoria Ramos Sánchez; al poniente: 29.70 m con calle Iztaccihuatl. Superficie aproximada de 449.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 54, C. ERNESTINA ESPINOZA RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre Calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Gabino Ramírez Rodríguez; al sur: 30.20 m con Laura Quintero Morales; al oriente: 14.00 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de 422.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 53, C. AURELIO MACIAS BUENROSTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Techichilco s/n, en el poblado de San Francisco Zentalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado "Techichilco", que mide y linda: al norte: 20.00 m con Juan Flores; al sur: 20.00 m con Camino

Techichilco; al oriente: 33.00 m con Moisés Páez; al poniente: 32.00 m con Jesús Negrete González. Superficie aproximada de 650.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 52, C. JOSE BENITO ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatenango", que mide y linda: al norte: 6.30 m con calle Hank González; al sur: 6.30 m con Matilde Cárdenas; al oriente: 15.00 m con Marisol Roa Silva; al poniente: 15.00 m con Martín Roa Silva. Superficie aproximada de 94.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 51, C. JORGE ALBERTO GARCIA CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril s/n, esq. Cda. sin nombre, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 29.70 m con Marcelino Primo Salas; al sur: 20.00 m con Cerrada sin nombre; al oriente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures; al poniente: 14.10 m con Avenida Ferrocarril. Superficie aproximada de 248.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 50, C. ATENOGENES FRANCO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida No. 8, en el poblado de Pahuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatecoxtenco", que mide y linda: al norte: 10.60 m con Catalina Benítez López; al sur: 10.60 m con Gerardo López; al oriente: 20.70 m con Guillermo Franco López; al poniente: 20.70 m con calle Mérida. Superficie aproximada de 207.42 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 49, C. ENOCH TRANQUILINO VAZQUEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tochomipa", que mide y linda: al norte: 21.90 m con Federico Flores López; al sur: 24.00

m con Verónica Flores López; al oriente: 16.00 m con calle Juárez; al poniente: 16.00 m con Odilón Flores Sánchez. Superficie aproximada de 367.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 48, C. PABLO FEDERICO SANCHEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido, en el poblado de Poxtia, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatocac", que mide y linda: al norte: 28.40 m con calle Niño Perdido; al sur: 27.65 m con Francisco Calderón González; al oriente: 83.40 m con Fortino Téllez y Rocio Becerril Sánchez; al poniente: 84.20 m con Araceli Miranda Galicia. Superficie aproximada de 2,348.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 47, C. TOMASA JOSEFINA GONZALEZ MARCELO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hank González esq. calle Morelos s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tiacomulco", que mide y linda: al norte: 30.13 m con calle Hank González; al sur: 30.90 m con Rubén Acosta García; al oriente: 14.00 m con Julieta Hernández López; al poniente: 13.00 m con calle Morelos. Superficie aproximada de 411.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 46, C. JOVITA ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Viga s/n, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlatenango", que mide y linda: al norte: 5.30 m con Milagros Guadalupe Roa Silva; al sur: 5.30 m con Matilde Cárdenas; al oriente: 7.00 m con calle La Viga; al poniente: 7.00 m con Marisol Roa Silva. Superficie aproximada de 37.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 45, C. MARIA FELIX ROA SILVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado

"Tlaxcantitla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Angélica Roa Silva; al sur: 49.30 m con Angel Roa Carrillo; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Angel Roa Carrillo. Superficie aproximada de 1,429.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 44, C. EVELINA ROA SILVA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantitla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con María Azucena Roa Silva; al sur: 49.30 m con Angélica Roa Silva; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Cristina Padilla García. Superficie aproximada de 1,429.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 43, C. MARIA AZUCENA ROA SILVA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo Ayapango-Pahuacán, en el poblado de Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcantitla", que mide y linda: al norte: 49.30 m con Jaime Daniel Faustinos Méndez; al sur: 49.30 m con Angel Roa Carrillo; al oriente: 29.00 m con Camino Viejo Ayapango-Pahuacán; al poniente: 29.00 m con Cristina Padilla García. Superficie aproximada de 1,429.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 42, C. JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado paraje El Lagar, dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge Díaz Hernández; al sur: 16.50 m con María Luisa García Zejudo; al oriente: 20.00 m con Cerrada de 5 metros, actualmente Cerrada de Las Flores; al poniente: 20.00 m con Juana Alfaro y Elvira del Valle. Superficie aproximada de 365.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 41, C. GUALBERTO LICONA CABRERA, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre sobre Avenida Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 17.70 m con Marcelino Primo Salas; al sur: 17.70 m con Alfonso Juárez; al oriente: 13.00 m con Fernando Salas Vázquez; al poniente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures y 3.00 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 230.10 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 40, C. MARIA RODRIGUEZ ROMERO, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en el poblado de Santiago Cuauhtenco, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, predio denominado Ayometitla, que mide y linda: al norte: 82.40 m con Rufina Ramos; al sur: 104.70 m con calle 16 de Septiembre; al sureste: 16.00 m con barranca; al oriente: 60.00 m con barranca; al poniente: 80.70 m con Jesús Galindo. Superficie aproximada de 7,312.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

Exp. 39, C. ALICIA APARICIO RAMOS, promueve la inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 52, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Atlaco, que mide y linda: al norte: 9.70 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 9.70 m con Araceli Aparicio Ramos; al oriente: 26.00 m con Gabino Martínez; al poniente: 26.00 m con Luis Fuentes Trejo. Superficie aproximada de 252.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 7 de enero del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

310.-30 enero, 4 y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría pública número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 27,750, de fecha 16 de enero del año dos mil cuatro, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria del señor ROBERTO TREVIÑO VAZQUEZ.

El señor ARTURO TREVIÑO Y AVILA, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor, así mismo la señora ANA MARIA AVILA COVARRUBIAS (quien también acostumbra usar los nombres de ANA MARIA AVILA DE TREVIÑO Y ANA MARIA AVILA COVARRUBIAS DE TREVIÑO), aceptó el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Huixquilucan, Estado de México, a 19 de enero del 2004.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN".

231.-26 enero y 4 febrero.